

Dic de
2013



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

FONDO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Contenido

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	MARCO ESTRATÉGICO	1
3.	EJES DE ACCIÓN	3
4.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FONAT	3
5.	ÁREAS DE FOCALIZACIÓN.....	4
6.	METODOLOGÍA	5
7.	ANEXO A - MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013.....	5

1. PRESENTACIÓN

El presente informe de ejecución del Plan Operativo Anual del año 2013, considera los ocho meses de operación correspondientes al primer año de funcionamiento del FONAT ¹ y responde a la necesidad de rendir cuentas al Consejo Directivo del FONDO y a la población en General sobre las actividades realizadas durando el ejercicio 2013, en función del cumplimiento de los objetivos de creación del FONAT.

Se ha trabajado sobre la base de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2013, en contraste con las actividades realmente ejecutadas durante el año, a fin de establecer las variaciones en los resultados y puntualizar las actividades realizadas por las diferentes Gerencias y Unidades del FONAT.

2. MARCO ESTRATÉGICO

La ejecución del POA 2013 del FONAT, en línea con sus objetivos de creación, se desarrolló tomando como base los elementos estratégicos que rigen la institución, los cuales son:

Objeto del FONAT²

El FONAT tiene por objeto establecer el marco legal que garantice los fondos necesarios para brindar una atención en salud y otorgar una prestación económica a toda persona que resulte con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, en ambos casos a consecuencia de un accidente de tránsito. Asimismo, tiene por objeto garantizar fondos para la realización de análisis técnicos, económicos y científicos, e inversiones financieras necesarias para el mejoramiento de la red vial del país, la modernización, fortalecimiento y tecnificación del servicio público de transporte, y la realización de campañas de educación y prevención vial, de conformidad con las condiciones fijadas en la Ley, todo con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito.

¹ El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), fue creado mediante decreto legislativo número 232, de fecha 14 de diciembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial N° 8, Tomo 398 en fecha lunes 14 de enero de 2013, iniciando sus operaciones el 15 de abril de 2013.

² De acuerdo con el artículo 1 de su Ley de Creación.

Finalidades Esenciales del FONAT³

- a) *Contribuir al establecimiento de condiciones para la incorporación a la vida productiva de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.*
- b) *Apoyar a las instituciones públicas correspondientes para la formulación y ejecución de programas para la atención de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.*
- c) *Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que, producto de un accidente de tránsito, sea declarada con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, así como entregar una suma adicional para gastos funerarios, en este último caso.*
- d) *Fomentar, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, programas y proyectos técnico científicos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, y llevar las estadísticas sobre tales accidentes.*
- e) *Desarrollar los análisis técnicos, económicos, científicos, consultorías y estudios de factibilidad necesarios, a fin de ejecutar las inversiones financieras que correspondan, para la modernización, fortalecimiento y tecnificación del servicio público de transporte, así como proyectos de chatarización de las unidades del mencionado servicio.*
- f) *Realizar las inversiones y ejecución de proyectos con el fin de reducir los efectos nocivos que al medio ambiente provoca la circulación de vehículos automotores, especialmente las unidades del servicio público de transporte.*
- g) *Implementar en coordinación con instituciones públicas y privadas, los planes y acciones necesarios, de acuerdo a su capacidad financiera, a fin de reinsertar a las actividades laborales, a toda víctima de accidente de tránsito que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente.*
- h) *Mantener en forma permanente y actualizada toda la información relativa a los accidentes de tránsito, y crear los sistemas adecuados para el procesamiento, actualización y análisis de la misma.*
- i) *Las demás que la Ley le establezca.*

Valores Institucionales

Los Valores Institucionales son los rasgos comunes al personal que labora en el FONAT y que permiten identificarlo con la institución y a su vez distinguirlos de las demás. Es lo que da un sentido de pertenencia con el FONAT. Son los siguientes: Solidaridad, Integridad, Transparencia, Equidad y Calidad y Calidez.

³ De acuerdo con el artículo 5 de su Ley de Creación

3. EJES DE ACCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley del FONAT, se identificaron tres grandes ejes de acción, en línea con sus finalidades esenciales:

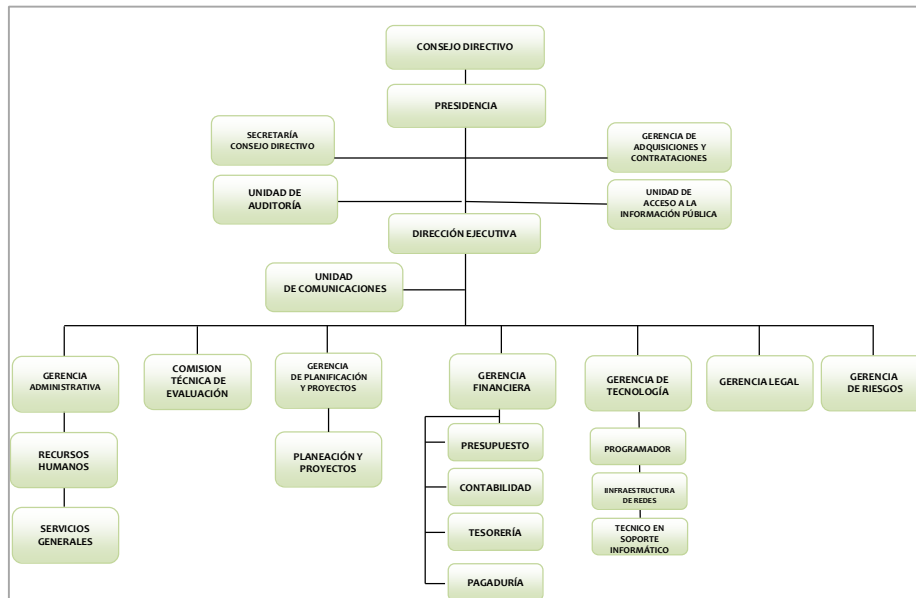
- a) Compensación Económica a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- b) Contribución a la rehabilitación y reinserción a la vida productiva de Víctimas de Accidentes de Tránsito que resulten con algún grado de discapacidad.
- c) Reducción de Accidentes de Tránsito.

Al finalizar la ejecución del primer POA del FONAT correspondiente al año 2013, se observan avances en los siguientes aspectos:

- ✚ Hemos logrado posicionar la institución en una de sus tres áreas estratégicas, ya que es reconocida por su impacto en la prestación económica a víctimas y beneficiarios de las víctimas. En las otras dos áreas se han logrado avances discretos debido a las limitaciones y dificultades presupuestarias y jurídicas que se presentaron a lo largo del año 2013. Estas áreas son: a) Contribución en la rehabilitación y reinserción a la vida productiva de víctimas que resulten con algún grado de discapacidad y b) Apoyo a la reducción de accidentes de tránsito.
- ✚ Somos una institución orientada a las relaciones y a la calidad en el servicio a las víctimas de accidente de tránsito y familiares de fallecidos.
- ✚ Hemos avanzado en la implementación de sistemas de información integrados y en línea, utilizando la tecnología disponible para solventar nuestras necesidades.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FONAT

Según acuerdo del Consejo Directivo del Fondo, el organigrama vigente es el siguiente:



5. ÁREAS DE FOCALIZACIÓN

Como resultado de las limitaciones surgidas durante el primer año de operación, derivadas de la aceptación de la demanda de inconstitucionalidad de la Sala de lo Constitucional⁴, hecho ocurrido cuando el FONAT apenas contaba con dos meses y medio de operación, las áreas de focalización pudieron ser atendidas durante el año 2013 parcialmente de la siguiente manera:

- **Entregar una prestación económica a lesionados o familiares de fallecidos.** Las expectativas generadas al inicio de la gestión del FONAT debieron ser adecuadas en el mes de julio 2013 a las nuevas disponibilidades presupuestarias. Siendo así, este primer objetivo fue cumplido mediante la entrega de indemnizaciones a 782 beneficiarios, correspondientes a 255 víctimas fallecidas, por un monto de \$1,024,000. Además se otorgaron 231 indemnizaciones a víctimas lesionadas por un monto de \$184,000, alcanzando un monto total otorgado de \$1,208,000.
- **Fomentar programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial.** Para el logro de este objetivo destaca la realización de las siguientes actividades:
 - i) Creación del Acuerdo de Creación del CONASEVI y su publicación en el Diario Oficial.

⁴ El 15 de julio de 2013, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió una demanda en la cual solicitaba se declararan inconstitucionales varios artículos del cuerpo de Ley del FONAT. Adicionalmente, la Sala de lo Constitucional suspendió provisionalmente, a partir de esa fecha, los efectos de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito, en el sentido de que el tributo establecido en dicho cuerpo legal no sería cobrado. Por lo que el FONAT tuvo que cumplir con sus obligaciones financieras establecida por Ley con los fondos recolectados en concepto de contribución especial en los meses de mayo, junio y parte de julio de 2013, limitando la ejecución de sus actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines esenciales.

- ii) Formación del Consejo pleno del CONASEVI.
 - iii) Diseño preliminar de un Programa de Educación Vial.
- **Ofrecer un servicio de calidad al cliente interno y externo de la institución.** Las actividades encaminadas al cumplimiento de este objetivo tuvo la participación de todas las unidades organizacionales del FONAT, destacándose un importante avance en la elaboración de la documentación interna (manuales y procedimientos) en los cuales se establecieron los lineamientos y guías que permiten brindar a los ciudadanos, proveedores y empleados de la institución servicios de calidad.

6. METODOLOGÍA

A pesar que para la ejecución del POA 2013 se contó con importantes limitaciones presupuestarias y jurídicas que afectaron el accionar de la Institución en todas sus áreas de trabajo, la ejecución del Plan Operativo del año 2013 del FONAT, liderado por la Dirección Ejecutiva, se logró llevar a término de una manera satisfactoria.

Tomando como referencia las bases que fundamentaron la formulación del POA, se ejecutó el Plan bajo los lineamientos y prioridades generales de la Dirección Ejecutiva. La Gerencia de Planificación y Proyectos proveyó a las Gerencias y Jefaturas de formatos estándar para su adecuado seguimiento, en los cuales se plasmaron las actividades específicas de cada área, los resultados esperados y sus medios de verificación, alineados y orientados al logro de las finalidades esenciales de la institución.

Siendo el POA un proceso continuo, su ejecución requirió de retroalimentación, mediante el reporte oportuno por parte de las diferentes áreas, de situaciones que pudieran limitar su accionar en el logro de los resultados esperados, a efecto que la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo pudieran tomar las acciones correctivas que aseguraran su consecución.

7. ANEXO A - MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -FONAT-
 PLANEACIÓN OPERATIVA ANUAL INSTITUCIONAL - AÑO 2013 -
 INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

#	Actividad o iniciativa	Tipo	Resultado Esperados/Obtenidos	Medio de verificación	Tipo	AÑO 2013								Observaciones
						Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
*Tipo: P=Proyectado, E=Ejecutado														